

Entrevista a Pablo Felipe Robledo

Abogado, especialista en Derecho Procesal Civil. Actual superintendente de Industria y Comercio.

— Revista Divergencia (RD): ¿Cómo ve usted a Colombia en términos de competitividad? ¿Cómo estas políticas afectan el ejercicio de la competencia?

— Pablo Felipe Robledo (PFR): El marco regulatorio de la competencia promueve el hecho de que los empresarios colombianos sean más competitivos tanto en el mercado nacional como en el internacional, ya que lo que busca la competencia es crear eficiencia en los mercados, lo cual se deriva de la actividad de competencia.

Cuando los empresarios adquieren compromisos entre sí están buscando tener mejores productos, con mejor funcionalidad, mayor innovación y precios que sean accesibles a los consumidores. Lo anterior hace que las empresas colombianas estén preparadas para competir contra aquellas empresas que llegan a causa de la inversión extranjera. Esto generará un ambiente en el cual se den empresas más competitivas.

Nosotros, como autoridad de competencia, apuntamos a esto: a buscar



Dr. Pablo Felipe Robledo
Fotografía: Elena Fernández

un ambiente donde no haya comportamiento anticompetitivo, lo que a final de cuentas se traducirá en un país más competitivo.

— RD: Últimamente se ha hablado de integraciones empresariales en Colombia. ¿Cómo esto, desde la perspectiva nacional e internacional, afecta la competitividad de nuestro país?

— PFR: Las primeras normas de competencia persiguieron los acuerdos empresariales, los carteles empresariales que buscaban tener posiciones

más fuertes de mercado. Luego de esta etapa de persecución las empresas buscaron integrarse unas con otras para eliminar competidores y así tener más poder de mercado.

Por esta razón, en un adecuado régimen de competencia existe un sistema de información o preinformación de las integraciones empresariales, puesto que dentro de estas se podría terminar adquiriendo una mayor participación en el mercado, con posiciones dominantes, lo que terminaría perjudicando el ambiente de la competencia. Es por esta razón que en el momento en que unas empresas deciden integrarse, deben informar a la Superintendencia; la integración no es aprobada cuando crea condiciones no propicias para la competencia y trae efectos similares a los de los carteles.

Hoy en día se persiguen los carteles y las integraciones empresariales cuando estas no son sanas para la competencia; esto no supone que la autoridad de competencia sancione el esfuerzo empresarial, lo que sí se sanciona es que un empresario tenga más poder de mercado comprando competidores.

— RD: De acuerdo con las recomendaciones que nos han sugerido las diferentes organizaciones multilaterales, como la OCDE, en materia de política de competencia, ¿cuál es el

estado de avance de Colombia frente a este tema?

— PFR: Colombia ha venido adoptando desde hace muchos años las recomendaciones que organismos internacionales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano y la Red Internacional de Autoridades de Competencia han hecho. Esto se ha reflejado en decisiones recientes del Estado colombiano. Ejemplo de esto es la Ley 1340 del 2009, que introdujo modificaciones al régimen de competencia en tres aspectos. En primer lugar, hizo que la Superintendencia de Industria y Comercio fuera la única autoridad de la libre competencia. En segundo lugar, se buscó aumentar las sanciones, pasando de tener sanciones de máximo 2000 salarios mínimos legales mensuales a sanciones de 100 000 salarios mínimos legales mensuales. En tercer lugar, se incorporó el programa de beneficios por delación, en el que, con unos beneficios de exoneración total o parcial, la Superintendencia busca que las empresas confiesen su participación en un cartel empresarial, que aporten pruebas que sean un plus para las investigaciones y permitan incriminar a los otros miembros del cartel.

Desde que estas medidas se implementaron, la Superintendencia se ha convertido en una de la entidades que más se ha fortalecido. Como prueba de ello está el aumento de su

presupuesto, de 38 000 a 131 000 millones de pesos, es decir, se multiplicó en un 3.5. Por su parte, la fuerza laboral se multiplicó en un 2.5, llegando a contar con 975 empleados y contratistas.

Todo esto es fruto de las recomendaciones de aquellos organismos internacionales que ayudaron a que hoy se tenga una institucionalidad fuerte y un marco normativo importante.

En el caso de la OCDE, se han recibido otras recomendaciones, por ejemplo, que el superintendente tenga un periodo fijo, buscando mayor autonomía; también sugirió el aumento de la capacidad sancionatoria para que no se tenga una cifra nominal máxima, sino que se pueda multar según parámetros, como ingresos operacionales, utilidades operacionales y patrimonio de las empresas.

En esto último se está trabajando, para poder pasar un proyecto de ley al Congreso.

— RD: ¿Qué tan efectivas son las políticas de competencia en Colombia en términos de disuasión y disciplina de los mercados?

— PFR: Antes de 2009 y de adoptar todas estas decisiones que he venido contando y que han pasado en los últimos años, sin lugar a dudas, teníamos un Estado que, sin proponérselo,

lo había diseñado y estructurado todo para que aquí nadie respetara la libre competencia. Por aquella época no se contaba con la autoridad, tampoco con la capacidad ni con el personal y el presupuesto suficientes para adelantar investigaciones. En contraste, Colombia tiene hoy una autoridad de competencia que adelanta investigaciones y toma decisiones importantísimas para garantizar la libre competencia. Todo eso que se está haciendo apunta a educar a los empresarios colombianos, ya que es fundamental que ellos entiendan la relevancia y el beneficio que a mediano y largo plazo tiene innovar y competir, ya que esto es lo que al final de cuentas los terminará protegiendo a ellos de la globalización de la economía, de la inversión extranjera y de los mismos productores nacionales.

Puede que el proceso tenga sus dificultades, pero a largo plazo los beneficios van a ser notables. Lo que hemos estado haciendo es mandar mensajes a la política pública acerca de lo importante que es la libre competencia para la economía de mercado. Este mensaje de proteger la libre competencia ha sido bien recibido por los diferentes sectores y está entre los puntos claves de la agenda nacional.

— RD: ¿Qué incentivos y políticas cree usted que se deben implementar en la industria colombiana para recuperar la pérdida de participación del sector en la economía?

— PFR: Considero que la política pública que se debe adoptar es la de darles beneficios e incentivos a los sectores que puedan llegar a ser más competitivos en un contexto internacional.

Lo que no puede seguir pasando es que el Estado continúe dando recursos a sectores que no son competitivos, todo con el pretexto de dar un margen de empleo o sostenibilidad. Esto debe acabar, puesto que esto genera una puesta indefinida de subsidios y de patrocinios a sectores que de antemano se sabe que no van a salir adelante. El Estado debe empezar a jugársela por los sectores que pueden alcanzar niveles importantes de competitividad, lo que generará riqueza y empleo.

— RD: ¿Cómo se puede lograr un equilibrio entre la defensa de los derechos del consumidor y los derechos propios del espíritu empresarial?

— PFR: Me parece que lo uno no va en contra de lo otro. El principal activo de los empresarios está conformado por los clientes, razón por la cual el empresario quiere tratarlos bien dándoles buenos productos, lo que puede resultar más costoso, pero que finalmente va a generar más fidelidad y, en consecuencia, mayor nivel de ventas. Así se puede entender que entre mejores consumidores existan, mejores empresarios habrá.

Los empresarios honestos del país no están cansados de cumplir las reglas, pero sí de que su competencia no los respete. Un ejemplo de esto es que buena parte de los ingresos que pueden llegar a una compañía A llegan a una compañía B porque esa compañía B hace publicidad engañosa para vender sus productos. Entonces, cuando usted está buscando defender los derechos del consumidor por publicidad engañosa, a la vez está generando condiciones propicias para que los empresarios compitan de manera igualitaria. Creo que esto ahora es claro y será más claro en el futuro, cuando tengamos todos más afinado este tipo de derechos del consumo y de la libre competencia.

— RD: Colombia es un país que presenta bajos niveles de otorgamiento de patentes. ¿Qué mecanismos sugiere la Superintendencia para que el número de patentes aumente? ¿Cómo se reflejaría esto en el consumidor y en el crecimiento del país?

— PFR: Colombia es un país que debe apostarle a la innovación, y una de las facetas de la innovación es patentar las invenciones. Al respecto, últimamente el número de solicitudes de patentes ha crecido.

Lo que las diferentes instituciones que tienen que ver con propiedad intelectual (Colciencias, Superinten-

dencia de Industria, Ministerio de Agricultura, Dirección Nacional del Derecho de Autor) están haciendo hoy en conjunto es una campaña de democratización de la propiedad intelectual. En el caso específico de las patentes, se crearon varios programas en los cuales los inventores pueden revisar una base de datos mundial en la que pueden saber el estado de las patentes en un área determinada y así mismo saber si comienzan un proceso de registro para sus invenciones. También se han creado programas que buscan dar asistencia a los inventores en las diferentes regiones, ir a las universidades y a los centros de innovación para hablar sobre las patentes. Igualmente se busca crear esta cultura de innovación y patentes en las empresas, ya que estas llevarán a la reducción de sus costos.

Entonces, si usted quiere ser más competitivo, tiene que eliminar costos de producción, por eso hay que empezar a invertir en ello, para poder generar más propiedad intelectual para patentar. Pero lo cierto es que hoy el camino está todo por recorrer, porque los índices de patentes son muy bajos: tenemos más o menos 2200 patentes al año, de las cuales tan solo el 10% está conformado por patentes nacionales. Con estos programas se espera que las patentes se comiencen a ver a mediano y largo plazo.

— RD: ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de una mayor regulación en un modelo económico de defensa de la libre competencia?

— PFR: Esa respuesta la contesta el propio sistema económico. La libre competencia es el mecanismo más adecuado hasta ahora conocido para regular las condiciones del mercado, entre ellas, los precios de los productos y servicios. El Estado debe reservarse, mas no intervenir en los precios, solo en aquellos eventos en los que la libre competencia presenta fallas. Entre más intervencionista en la economía sea el Estado, menos garantía de libre competencia les dará a los agentes económicos. Nosotros, por regla general, como autoridad de la competencia vemos con muy malos ojos toda política intervencionista de regulación de precios. Excepcionalmente, como autoridad de la libre competencia en ejercicio de nuestra función de abogacía en la competencia, hemos conceptualado favorablemente la introducción de algunos mecanismos que, aunque anticompetitivos, se encuentran justificados porque con ellos, de una u otra manera, se pretende solucionar las fallas de mercado que se presentan en determinados sectores, situaciones y tiempos, pero tiene que ser una política manejada con mucho cuidado y absolutamente sin excepción.

— RD: ¿Cómo va Colombia en materia de recaudo de pruebas digitales en prácticas restrictivas de competencia?

— PFR: Divinamente. Tenemos hoy en día un laboratorio que nos permite estar a la altura de los laboratorios más importantes del mundo, con una nueva tecnología que adquirimos en

diciembre del año pasado. Hoy tardamos un día procesando la información de un computador, cuando antes demorábamos cuarenta días. Entonces, en prácticas restrictivas, la inmensa mayoría de las pruebas que faltan por ser contundentes para tomar nuestras decisiones son pruebas digitales.